



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA**

Mutatá, Antioquia, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	ARNOLD HERNÁN CÓRDOBA HINESTROZA
Demandados	JOSÉ ENRIQUE MERCADO VEGA
Radicado	054804089001 2023 – 00262 00
Tema	Libra Mandamiento De Pago
Interlocutorio N°	449

Como quiera que la demanda reúne las exigencias de los artículos 82, 84, y 422 siguientes del Código General del Proceso, aunados a la ley 2213 de 2022, y se acompañó de título valor, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago, por vía del PROCESO EJECUTIVO, a favor de **ARNOLD HERNÁN CÓRDOBA HINESTROZA**, y en contra de **JOSÉ ENRIQUE MERCADO VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **10.820.863**, por las siguientes sumas:

- La suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$28.000.000)**, por concepto de capital.
- Los intereses por mora a la tasa más alta establecida por la Súper Financiera conforme a lo estipulado en el Título Valor, a partir del 06 de febrero de 2022, día siguiente al vencimiento del título valor y hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Se accede a la solicitud elevada por el apoderado judicial, en el sentido de oficiar a la entidad Gobernación del departamento de Córdoba, a fin de que suministre información que sirva para localizar al demandado, en virtud de lo dispuesto por el parágrafo 2° del artículo 291 del C.G. del Proceso a decir:

“...El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado...”

En consecuencia, oficiése a la mencionada entidad y gestiúnese por intermedio de secretaria en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la LEY 2213 de 2022.

TERCERO: Accede a decretar la Medida Cautelar solicitada. Oficiése por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No 031 fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 05 de septiembre de
2023, a las 8 A.M.



La Secretaria